Ministerio Público
República del Paraguay

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DICTAMEN TÉCNICO UOC N°120 /2022

Referencia: "Adquisición de Agua Mineral en bidones de 20 litros"
Modalidad: Contratación Directa - Id N° 421.752

Fecha: 28 /Diciembre/2022

La Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Publico, en relación al proceso de elaboración de precios de referencia, formula el presente Dictamen Técnico, dando cumplimento a la Resolución DNCP N° 1890/2020 "*POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03*" y su Anexo, y enuncia cuanto sigue:

Incialmente, se ha realizado la verificación de los documentos remitidos por la Dirección Administrativa según Memorándum N° 2038/2022, en el que se observa en detalle las especificaciones técnicas y la planilla de cálculo de precios, se describe los precios obtenidos de los potenciales oferentes, las empresas: AGUA VIVA; SOME S.A.C.I.A; SELTZ S.A vía notas presupuestarias con los acuses respectivos, también precios de adjudicaciones anteriores de esta entidad, Contrato N° 12/2019 - ID: 362.555 y Contrato N° 18/2020 – ID: 384.999, conforme a datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

Considerando el artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece los Principios de Economía y Eficiencia en el marco de la contratación estatal, conforme a los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El artículo 15° de la misma Ley obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios…".

En atención a dicha normativa y considerando los precios referenciales remitidos por el área solicitante, esta Unidad Operativa de Contratación ha realizado el análisis de la estimación de costos remitida por la Dirección Administrativa para la contratación que nos ocupa.

a. Documentos respaldatorios de la estimación de costos.

Abg. Fernando Alberto Benítez Irala
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Los documentos respaldatorios y la planilla de precios referenciales es anexada al presente Dictamen.

b. Metodología para la obtención del precio de referencia.

El precio de referencia cuyo cuadro se anexa al presente Dictamen, es el resultado de la estimación obtenida de dos parámetros, Se cuenta con 2 (dos) precios de adjudicaciones anteriores de esta entidad conforme a datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, Ademas se disponen de 3 (tres) precios de potenciales oferentes, estos aspectos tenidos en cuenta se adecuan correctamente al punto 3 "*Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades…*" y al punto 4 "*Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con laevidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo*" del Método para la Elaboración de Precios Referenciales constituido en el Anexo de la Resolución 1890/2020, así como también se encuentra conforme a los principios de Economía y Eficiencia, Art. 4 de la Ley N°2051/03 de Contraciones Públicas.

Así también el artículo 3° Responsabilidad de las Convocantes: "*Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia*"

Visto, la Resolución DNCP N°1399/20 "*Por la cual se reglamentan los mecanismos de participación y las modalidades complementarias de contratación*", en su Título VI, Artículo 60. Obligatoriedad de uso. "*Los Organismos y Entidades del Estado deberán realizar la contratación de los productos requeridos, según su necesidad y conforme a su presupuesto aprobado a través de la Tienda Virtual. De no encontrarse disponibles los bienes requeridos o de no recibir cotizaciones al momento de realizar la solicitud, las mismas podrán realizar el procedimiento de contratación necesario para satisfacer sus necesidades. Para el efecto, deberán remitir una declaración jurada de haber cumplido previamente estos pasos, con indicación expresa de el/los producto/s requerido/s*". Por estas razones, una vez indagado que el bien requerido, no se encuentra entre los items exigidos para un llamado complementario de Convenio Marco, se considera factible que la "***Adquisición de agua mineral en bidones de 20 litros***", objeto del presente llamado que se pretende, se realice en la modalidad de Contración Directa.

Ante lo expuesto, ésta Unidad Operativa considera que la estimación de precios referenciales y sus antecedentes se encuentran razonables en el marco de una contratación de ésta modalidad y que

Abg. Fernando Alberto Benitez Irala
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

se ajustan a las disposiciones legalesvigentes emitidas por la DirecciónNacional de Contrataciones Públicas.

Es mi informe.

Econ. Luis Jara
Dpto. de Adquisiciones Menores
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Abg. Fernando Benítez
Director de UOC

Abg. Fernando Alberto Benitez Irala
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Ministerio Público

PLANILLA UOC DE PRECIOS REFERENCIALES

ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES DE 20 LITROS PARA EL MINISTERIO PÚBLICO

				Adjudicación Anterior del Ministerio Público.		***Potenciales Oferentes***						
N°	**Detalle del Producto**	**Especificaciones Técnicas**	**Cantidad Solicitada**	Contrato CD N° 12/2019 ID: 362.555	Contrato CD N° 18/2020 ID: 384.999	**AGUA VIVA**	**SOME S.A.C.I.A**	**SELTZ S.A**	**Precio Promedio**	**PRECIO REFERENCIAL**	**TOTAL**	**OBSERVACIONES**
1	**Agua mineral sin gas en Bidones de 20 litros**	Agua Mineral sin gas en bidones de 20 litros, **vencimiento:** como mínimo de 30 días desde el momento de la entrega. **Registros:** El establecimiento elaborador deberá poseer Registro de Establecimiento (R.E.) del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). El producto deberá poseer Registro Sanitario por alimento (R.S.P.A.), según Decreto del MSP y BS N° 1635/99 que reglamenta el Art. 175 de la Ley N° 836/80 (Código Sanitario). **Composición Química:** Deberán contener como mínimo la siguiente composición mg/l, Residuo seco soluble (180°C) 87, Ácido (en CACO3) 8.5, Cloruro (en 01) 4, Nitrato (en N03) 19, Zin (en Zn) 0.03, Grado de mineralización oligomineral envasado en bidones de plástico.	**5.000**	7.450	9.110	9.800	12.000	15.000	**10.672**	**10.672**	53.360.000	**COMBINACIÓN DE PRECIOS: 3 (tres) precios de potenciales oferentes + 2 (dos) precios de adjudicaciones anteriores del Ministerio Público.**

Agua mineral en Bidones de 20 litros, incluyendo el préstamo de los bidones, prestamos de las bases y la distribución por el área de Asunción y Central.

Provisión de Agua Mineral en bidones de 20 litros para bebederos frío/natural y para Servidor de mesa.

Requisitos:

* Los posibles oferentes deberán presentar la oferta incluyendo el préstamo de los envases y los dispensadores de agua (base plástico)
* **Obs:** La modalidad de provisión será en vales
* ***Un vale equivale a un bidón de agua de 20 litros***
* La entrega de bidones de agua se coordinara con la Dirección Administrativa
* POSIBLES LUGARES DE ENTREGA: Asunción, Gran Asunción y Central (***Del mismo lugar donde se entreguen los bidones nuevos, se retirarán los bidones vaíos)***

Abg. Fernando Alberto Benitez Irala
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Ministerio Público	ORDEN DE COMPRA DE BIENES		FMP-04 O.C. Institucional N°: 40.368
Nivel de Entidad:	1303	Fecha de Emisión:	04/07/2019
Entidad:	Ministerio Público		
Unidad Compradora (Código SICP)	1048		
ID del Llamado:	362.555	Tipo de Procedimiento: Contratación Directa Plurianual N° 12/2019	
Descripción del Llamado:	"ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES DE 20 LITROS"		
Proveedor/Contratista:	SOME S.A.C.I.A.	RUC:	80020681-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los insumos que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales:

N° Orden	N° de Ítem	Descripción de los insumos	Unidad de Medida	Marca	Proced.	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	1	AGUA MINERAL EN BIDONES DE 20 LITROS	Unidad	CIMES	NACIONAL	4.469	7.450	33.294.050
				Total:				33.294.050

SON GUARANIES: Treinta y tres millones doscientos noventa y cuatro mil cincuenta.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	La vigencia de la orden de compra será desde la firma del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :	El plazo para la entrega de los vales es de 5 (cinco) días corridos a partir de la entrega de la Orden de Compra al Contratista.

LUGAR DE ENTREGA: Dirección Administrativa del Ministerio Público, sito en Chile c/ Jejui – Bloque 8 2do. Piso Teléf.: 415-6400 Int. 6605.

La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección Administrativa.**

La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la recepción de los Insumos y de verificar que los mismos cumplan con las especificaciones establecidas en la Orden de Compra; conforme a la oferta presentada. Al momento de recepción de los insumos, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción. La idad Administradora del Contrato podrá verificar y constatar la calidad de los insumos, pudiendo exigir el reemplazo de aquellas unidades, artículos o ítems que no cumplan con las especificaciones técnicas. La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la UOC, y las demás unidades que corresponda de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato.

La UOC es la responsable de gestionar la administración de las sanciones previstas, cuando se constate el incumplimiento del contrato, así como de remitir a la DNCP la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de las infracciones previstas.

La UOC es la responsable de gestionar en forma oportuna la ejecución de las garantías, cuando corresponda, dando cumplimiento a los procedimientos existentes para el efecto. La Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso, del bien adquirido, según lo establecido en el contrato respectivo.

12/07/19 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Lic. Alicia Insfrán SOME S.A.C.I.A. Alvaro Sebastián Soria Miltos Director Titular SOME S.A.C.I.A. PROVEEDOR	Ecoa. Expidio Palacios Director General de Administración y Finanzas Ministerio Público ORDENADOR DE GASTOS
Lic. Michael Martínez Jefe del Departamento de Administración de Contratos Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público ELABORADO POR	Lic. Jerónimo García Peralta DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Lic. Gustavo Marecos Ymbert Director U.O.C. Ministerio Público RESPONSABLE U.O.C.

Ministerio Público	ORDEN DE COMPRA DE BIENES		FMP-04 O.C. Institucional N°: 40.368
Nivel de Entidad:	1303	**Fecha de Emisión:**	04/07/2019
Entidad:	Ministerio Público		
Unidad Compradora (Código SICP)	1048		
ID del Llamado:	362.555	**Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa Plurianual N° 12/2019	
Descripción del Llamado:	**"ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES DE 20 LITROS"**		
Proveedor/Contratista:	**SOME S.A.C.I.A.**	**RUC:**	**80020681-9**

El valor de la multa será: 0,15 % por cada día de atraso en la entrega de los insumos en demora. La multa se hará sobre los insumos entregados fuera de plazo. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura por el proveedor. Servirá de base el informe realizado por el Dpto. de Administración de Contratos, y la deducción se hará al momento de la obligación en la Dirección de Contabilidad. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios, siguientes a la recepción de la Orden de Compra. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado y podrá ser presentada en forma de Declaración Jurada. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar 30 días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor.

Precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: CDP N° 264/2019

AÑO	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	001	01	00	310	30	1	99	25.000.000
Total:									**25.000.000**

12/07/19 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Lic. Alicia Insfrán SOME S.A.C.I.A. Alvaro Sebastián Soria Miltos Director Titular SOME S.A.C.I.A. PROVEEDOR	Econ. Expidio Palacios Director General de Administración y Finanzas Ministerio Público ORDENADOR DE GASTOS
Lic. Michael Martínez Jefe del Departamento de Administración de Contratos Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público ELABORADO POR	Lic. Jerónimo G. García Peralta Director Administrativo DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Lic. Gustavo Marecos Imbert Director - U.O.C. Ministerio Público RESPONSABLE U.O.C.

Ministerio Público	ORDEN DE COMPRA DE BIENES			FMP-04 O.C. Institucional Nº: 40.368
Nivel de Entidad:	1303		**Fecha de Emisión:**	04/07/2019
Entidad:	Ministerio Público			
Unidad Compradora (Código SICP)		1048		
ID del Llamado:	362.555	**Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa Plurianual N° 12/2019		
Descripción del Llamado:	**"ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES DE 20 LITROS"**			
Proveedor/Contratista:	**SOME S.A.C.I.A.**		**RUC:**	**80020681-9**

ANEXO 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	CONCEPTO	ESPECIFICACIONES
1	Agua mineral sin gas.	Capacidad: Bidones de 20 litros. Vencimiento: Con fecha de vencimiento como mínimo de 30 días desde el momento de la entrega. Registros El establecimiento elaborador deberá poseer Registro de Establecimiento (R.E.) del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). El producto deberá poseer Registro Sanitario por alimento (R.S.P.A.), según Decreto MSP y BS Nº 1635/99 que Reglamenta el Art. 175 de la Ley Nº 836/80 (Código Sanitario). Composición química: Deberán contener como mínimo la siguiente composición mg/l, Residuo seco soluble (180º C) 87, Ácido (en CACO3) 8.5, Cloruro (en 01) 4, Nitrato (en N03) 19, Zin (en Zn) 0.03, Grado de mineralización oligomineral envasado en bidones de plástico.

PLAN DE ENTREGA

1. El plazo para la entrega de los vales es de 5 (cinco) días corridos a partir de la entrega de la Orden de Compra al Contratista, en la Dirección Administrativa del Ministerio Público, sito en Chile c/ Jejui – Bloque 8 2do. Piso Teléf.: 415-6400 Int. 6605.

2. La provisión requerida, se darán por entregadas cuando sean efectivamente recibidos y cuenten con la/s nota/s de remisión/es. Estos documentos deberán contener los siguientes detalles:

   a) Fecha de entrega.
   b) Detalle de los productos.
   c) Firma y aclaración de firmas de los responsables de la recepción de los productos.

3. La modalidad de provisión será en vales:

   a) Un vale equivale a un bidón de 20 litros.
   b) La entrega de bidones de agua se coordinara con la Dirección Administrativa.
   c) Posibles lugares de entrega; Asunción, Gran Asunción, y Central (del mismo lugar donde se entreguen los bidones nuevos, se retiran los bidones vacíos).

12/07/19 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Lic. Alicia Insfrán SOME S.A.C.I.A. Alvaro Sebastián Soria Miltos Director Titular SOME S.A.C.I.A. PROVEEDOR	Econ. Expidio Palacios Director General de Administración y Finanzas Ministerio Público ORDENADOR DE GASTOS
Lic. Michael Martínez Jefe del Departamento de Administración de Contratos Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público ELABORADO POR	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Lic. Gustavo Marcos Ymbert Director U.O.C. Ministerio Público RESPONSABLE U.O.C.

Ministerio Público	ORDEN DE COMPRA DE BIENES			FMP-04 O.C. Institucional N°: 40.368
Nivel de Entidad:	1303		**Fecha de Emisión:**	04/07/2019
Entidad:	Ministerio Público			
Unidad Compradora (Código SICP)		1048		
ID del Llamado:	362.555	**Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa Plurianual N° 12/2019		
Descripción del Llamado:	**"ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES DE 20 LITROS"**			
Proveedor/Contratista:	**SOME S.A.C.I.A.**		**RUC:**	80020681-9

CONDICIONES DE PAGO

El pago se hará en guaraníes, dentro de los 60 (sesenta) días calendario; el contratista presentara la solicitud de pago en la Dirección General de Administración y Finanzas debiendo anexar los siguientes documentos:

- Factura legal.
- Nota de Remisión y/o acta de servicio con la conformidad de la dependencia receptora.
- Formulario 120 (IVA) – formulario 101 (Renta).
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- El reporte de la carga de la nomina del personal en el FIS, asignado a los servicios contratados o la actualización en su caso
- Constancia de Cumplimiento con el Seguro Social

1. El pago se depositará en forma directa en la cuenta habilitada en un banco de plaza y declarada en la oferta por el Proveedor a través del sistema de Pago Directo a Proveedores (vía transferencia bancaria). El Banco y Número de cuenta del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** con **Cuenta de Ahorro en Moneda Local N° 0002055001108049.**

2. En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Contratante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,0003% por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

3. Obligatoriedad de declarar Información del Personal del contratista en el SICP: El Contratista deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la formalización del contrato, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE.

3.1 Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

12/07/19 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Alvaro Sebastián Soria Miltos Director Titular SOME S.A.C.I.A. PROVEEDOR	Econ. Expidio Palacios Director General de Administración y Finanzas Ministerio Público ORDENADOR DE GASTOS
Lic. Michael Martínez Jefe del Departamento de Administración de Contratos Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público ELABORADO POR	DIRECCION ADMINISTRATIVA	Lic. Gustavo Marecos Imbert Director U.O.C. Ministerio Público RESPONSABLE U.O.C.

Ministerio Público	ORDEN DE COMPRA DE BIENES			FMP-04 O.C. Institucional Nº: 40.368
Nivel de Entidad:	1303		**Fecha de Emisión:**	04/07/2019
Entidad:	Ministerio Público			
Unidad Compradora (Código SICP)		1048		
ID del Llamado:	362.555	**Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa Plurianual N° 12/2019		
Descripción del Llamado:	**"ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES DE 20 LITROS"**			
Proveedor/Contratista:	**SOME S.A.C.I.A.**		**RUC:**	**80020681-9**

3.2 En el caso de que el proveedor o contratista, incumpla con lo indicado en los puntos anteriores, sobre la obligatoriedad de completar y mantener actualizados tanto el FIP como el FIS, la Contratante deberá emplazar al mismo, para que en el plazo de tres (3) días hábiles, cumpla con la provisión de la información solicitada en el FIP y FIS, caso contrario, será considerado como incumplimiento de contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

3.3 Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.

3.4 La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

3.5 El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

3.6 En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

12/07/19 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Lic. Alicia Insfrán SOME S.A.C.I.A. Alvaro Sebastian Soria Miltos Director Titular SOME S.A.C.I.A. PROVEEDOR	Econ. Expidio Palacios Director General de Administración y Finanzas Ministerio Público ORDENADOR DE GASTOS
Lic. Michael Martínez Jefe del Departamento de Administración de Contratos Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público ELABORADO POR	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Lic. Gustavo Marecos Ymbert Director U.O.C. Ministerio Público RESPONSABLE U.O.C.

Ministerio Público	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS**		**FMP-04**
			O.C. Institucional Nº: 42285
Nivel de Entidad:	1303	**Fecha de Emisión:**	24/11/2020
Entidad:	Ministerio Público		
Unidad Compradora (Código SICP)	1048		
ID del Llamado:	384.999	**Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N.° 18/2020	
Descripción del Llamado:	**" Adquisición de agua mineral en bidones de 20 litros"**		
Proveedor/Contratista:	**SOME S.A.C.I.A.**	**RUC:**	**80020681-9**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los insumos que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales:

N° Orden	N° de Ítem	Descripción del bien	U.M.	Present.	Procedencia	Marca	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	1	Agua mineral sin gas en bidones de 20 litros	Unidad	Bidon	Nacional	CIMES	5.000	9.110	45.550.000
Total									**45.550.000**

SON GUARANIES: Cuarenta y cinco millones quinientos cincuenta mil

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :	El plazo para la entrega de los vales es de 5 (cinco) días corridos a partir de la entrega de la Orden de Compra al Contratista.

LUGAR DE ENTREGA: Depósito de Suministros, sito en Sta. Mónica esq. Enfermera Clarita Bo. Santa Ana Tel: 302-357, de 07:00 a 13:00 hs.

La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa.

La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la recepción de los Insumos y de verificar que los mismos cumplan con las especificaciones establecidas en la Orden de Compra; conforme a la oferta presentada. Al momento de la recepción de los bienes, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción. La Unidad Administradora del Contrato podrá verificar y constatar la calidad de los bienes, pudiendo exigir el reemplazo de aquellas unidades, artículos o ítems que no cumplan con las especificaciones técnicas. La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la UOC, y las demás unidades que corresponda de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato.

La UOC es la responsable de gestionar la administración de las sanciones previstas, cuando se constate el incumplimiento del contrato, así como de remitir a la DNCP la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de las infracciones previstas.

La UOC es la responsable de gestionar en forma oportuna la ejecución de las garantías, cuando corresponda, dando cumplimiento a los procedimientos existentes para el efecto. La Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso, del bien adquirido, según lo establecido en el contrato respectivo.

El valor de la multa será: 0,15 % por cada día de atraso en la entrega de los insumos en demora. La multa se hará sobre los insumos entregados fuera de plazo. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

26/11/2020	Lic. Alicia Insfrán	Econ. Expidio Palacios
FECHA DE RECEPCIÓN DEL	SOME S.A.C.I.A.	

Lic. Juanita Jara Verza
Dirección Administrativa
Ministerio Público

Ministerio Público	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS			FMP-04 O.C. Institucional Nº: 42285
Nivel de Entidad:	1303		**Fecha de Emisión:**	24/11/2020
Entidad:	Ministerio Público			
Unidad Compradora (Código SICP)	1048			
ID del Llamado:	384.999	**Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N.° 18/2020		
Descripción del Llamado:	**" Adquisición de agua mineral en bidones de 20 litros"**			
Proveedor/Contratista:	**SOME S.A.C.I.A.**		**RUC:**	**80020681-9**

La contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura por el proveedor. Servirá de base el informe realizado por el Dpto. de Administración de Contratos, y la deducción se hará al momento de la obligación en la Dirección de Contabilidad. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios, siguientes a la recepción de la Orden de Compra. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado y podrá ser presentada en forma de Declaración Jurada. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar 30 días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: CDP N° 219/2020

AÑO	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	0	2	310	30	1	99	10.000.000
Total									10.000.000

26/11/2020 FECHA DE RECEPCIÓN DEL	Lic. Alicia Insfrán SOME S.A.C.I.A.	Econ. Expidio Palacios Director General de Administración y Finanzas

Lic. Juanita Jara Verza
Dirección Administrativa
Ministerio Público

Ministerio Público	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS		FMP-04 O.C. Institucional Nº: 42285
Nivel de Entidad:	1303	**Fecha de Emisión:**	24/11/2020
Entidad:	Ministerio Público		
Unidad Compradora (Código SICP)	1048		
ID del Llamado:	384.999	**Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N.° 18/2020	
Descripción del Llamado:	**" Adquisición de agua mineral en bidones de 20 litros"**		
Proveedor/Contratista:	**SOME S.A.C.I.A.**	**RUC:**	**80020681-9**

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Agua Mineral sin gas en bidones de 20 litros, incluyendo el préstamo de los bidones yde las bases.
Vencimiento: como mínimo de 30 días desde el momento de la entrega.
Composición Química: Deberán contener como mínimo la siguiente composición mg/l, Residuo seco soluble (180°C) 87, Ácido (en CACO3) 8.5, Cloruro (en 01) 4, Nitrato (en N03) 19, Zin (en Zn) 0.03, Grado de mineralización oligomineral envasado en bidones de plástico.
Agua mineral en Bidones de 20 litros, incluyendo el préstamo de los bidones, préstamos de las bases y la distribución por el área de Asunción y Central.

PLAN DE ENTREGA

1. El plazo para la entrega de los vales es de 5 (cinco) días corridos a partir de la entrega de la Orden de Compra al Contratista, en la Dirección Administrativa del Ministerio Público, sito en Chile c/ Jejui – Bloque 8 2do. Piso Teléf.: 415-6400 Int. 6605.

2. La provisión requerida, se darán por entregadas cuando sean efectivamente recibidos y cuenten con la/s nota/s de remisión/es. Estos documentos deberán contener los siguientes detalles:

a) Fecha de entrega.
b) Detalle de los productos.
c) Firma y aclaración de firmas de los responsables de la recepción de los productos.

3. Provisión de Agua Mineral en bidones de 20 litros para bebederos frío/natural y para Servidor de mesa, requisitos:

a) Los posibles oferentes deberán presentar la oferta incluyendo el préstamo de los envases y los dispensadores de agua (base plástico).
b) Obs: La modalidad de provisión será en vales
c) Un vale equivale a un bidón de agua de 20 litros
d) La entrega de bidones de agua se coordinara con la Dirección Administrativa.

26/11/2020 FECHA DE RECEPCIÓN DEL	Lic. Alicia Insfrán SOME S.A.C.I.A.	Econ. Expidio Palacios

Lic. Juanita Jara Verza
Dirección Administrativa
Ministerio Público

De Justo Ferreira Migliorisi
RUC: 556.491-3

Agua Mineral Natural pura y de la más alta calidad, extraída de acuíferos confinados.
EXTRAÍDA DE ENTRE ROCAS – CALIDAD PREMIUM.
Emboscada – Paraguay
Ruta N°3 – Km 33
0981 210805

Emboscada, 27 de setiembre de 2.022

Señor
Juanita Jara
Ministerio Público
Presente

Nos dirigimos a usted y a usted y a través suyo a quién corresponda, con el objeto de presentar nuestro precio referencial para los siguientes productos.

PRECIO REFERENCIAL AGUA MINERAL						
N°	**DESCRIPCIÓN**	**PRESENTACIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO**	**PRECIO TOTAL**
51	Agua mineral sin gas en bidones de 20 litros	Bidón	20 litros	1	9.800	

Atentamente,

Lic. Raúl Ferreira
Administrador
0981 210805

Lic. Juanita Jara Verza
Dirección Administrativa
Ministerio Público

SOME S.A.C.I.A.

ES UN PRODUCTO DE CHOFERES DEL CHACO Y 15 DE AGOSTO – LAMBARÉ
TEL/FAX: 595 21 907-330 / 901.789

Lambaré, 26 de Setiembre del 2022

Señora
JUANITA JARA
MINISTERIO PUBLICO
PRESENTE

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio a quien corresponda, a fin de presentar nuestro Precio Referencial para los siguientes productos:

PRECIO REFERENCIAL AGUA MINERAL						
N°	DESCRIPCION	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL
51	Agua mineral sin gas en biones de 20 litros	BIDON	20litros	1	12.000	

Atentamente.

ALICIA INSFRAN MARECO

PRESIDENTE

Lic. Juanita Jara Verza
Dirección Administrativa
Ministerio Público

Responder a todos | Eliminar Correo no deseado | •••

Precio Referencial

Diego Caballero<cobranza3@seltz.com.py>
Hoy, 7:43
Juanita Jara Verza

Responder a todos |

Bandeja de entrada

Para ayudar a proteger tu privacidad, parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado. Para volver a habilitar las características bloqueadas, haga clic aquí.

Para mostrar siempre el contenido de este remitente, haga clic aquí.

Buenos dias
Cumplimos en remitir nuestro Precio Referencial, de acuerdo a vuestro correo de fecha 27 del corriente:

Producto	Presentación	Precio Referencial
Agua Mineral	Bidon de 20 Litros	15.000.-

Por favor confirmar la recepción del mismo.
Atte

Diego Caballero

Dpto. de Cobranzas

Cel: 0976 132 157 - Tel.: 289 0000 Int. 322

cobranza3@seltz.com.py

Avda. San Roque González de Santacruz N°1600 - M.R.A.

www.seltz.com.py

Lic. Juanita Jara Verza
Dirección Administrativa
Ministerio Público